



*Séptima Compañía de Bomberos de Santiago
Zapadores Franco Chilena
"Honor y Patria"*

Cuartel Séptima, 04 de mayo de 2020

Vistas las necesidades del Servicio y las facultades que me confiere el Reglamento de Compañía, en su Título VII, Art. 43º Inciso 6, conforme a la contingencia global de la Pandemia de COVID-19 y en la búsqueda de minimizar los riesgos de contagio de los integrantes de la Compañía, asegurando nuestra continuidad operacional, vengo en dictar la presente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA N° 26/2020

Conforme a al acuartelamiento hasta nueva orden ordenado por nuestro Comandante en su ODD N° 034/2020, la acción por parte de nuestros Voluntarios Activos y Honorarios de pernoctar y/o participar en los actos de Servicio de nuestra Compañía Hermana de Canje, queda suspendida mientras se prolongue el acuartelamiento y/o hasta modificar o derogar la presente.

Sin perjuicio de lo señalado en el punto anterior y solo frente a solicitudes formales de apoyo por parte del Sr. Capitán de la 4 Compañía del CBR o quien haga sus veces y que esta no merme nuestra continuidad operacional, este apoyo será evaluado, organizado, coordinado y autorizado por el Infrascrito o quien haga sus veces.

Con la clara convicción de que las relaciones con la 4º Compañía del CBR se encuentran en franca armonía y proyección de trabajo conjunto, formal y ajustado a los estatutos que regulan dicha relación, se deja constancia que de esta disposición se encuentra al tanto la Oficialidad de nuestra Hermana de Canje.

Contravenir la presente orden del día, compromete el análisis de acciones disciplinarias.

Comuníquese en tablero de Ordenes del Día, libro de Órdenes del Día e interesados.


Juan Antonio Madrid Cortés
Capitán



JMC/jmc

C.C.: Archivo de Compañía
Tablero de ODD